



**INFIBAGUÉ**  
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



## INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ



### INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SEGUNDO CUATRIMESTRE 2025

**JOSUE ROJAS GUERRERO**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**IBAGUÉ, SEPTIEMBRE DE 2025**

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima

Teléfono: (8) 2772348 E-mail: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co)

Página Web: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)



## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben implementar su Programa de Transparencia y Ética Pública. Este tiene como propósito “promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad” (Congreso de la República, 2022).

Es así que, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025, siguiendo lo estipulado en los numerales del citado artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y en aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y de las políticas de Servicio al Ciudadano de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano, Racionalización de Trámites, y Transparencia y Acceso a la Información.

La Oficina de Control Interno del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, en aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno, ha verificado el respectivo cumplimiento de las diferentes estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción y a mejorar la atención al ciudadano, siguiendo los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y a las políticas de gestión y desempeño Institucional, que dan respuesta a las necesidades de diseñar, implementar y fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción articulando acciones encaminadas a la participación ciudadana, la legitimidad de los procesos en el marco del ciclo de la gestión pública, la transparencia y el acceso a la información pública y la cultura de la legalidad .

## 2. MARCO LEGAL

En el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, se hace necesaria la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública obedeciendo a las siguientes normas legales:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- ✓ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- ✓ Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- ✓ Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- ✓ Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- ✓ Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- ✓ Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- ✓ Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por la cual se crea la ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública)
- ✓ Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición
- ✓ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).



**INFIBAGUÉ**  
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



- ✓ Decreto 2641 de 2012 (Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- ✓ Decreto 124 de 2016 (Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "plan anticorrupción y de atención al ciudadano")
- ✓ Decreto 1499 de 2017 (Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015)
- ✓ Decreto 612 de 2018 (Por el cual se fijan directrices para a integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado
- ✓ Decreto 183 de 2001 (Creación Infibagué)
- ✓ Acuerdo 03 de 2022 (Modificación estructura Organizacional)
- ✓ Acuerdo 03 de 2018, Acuerdo 01 de 2019 y Acuerdo 005 de 2021 (Modificación estatutos de Infibagué)

### 3. OBJETIVO


Realizar seguimiento a las actividades establecidas y efectuadas en los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública – Vigencia 2025, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo - INFIBAGUÉ, a partir del monitoreo efectuado por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de identificar y presentar recomendaciones que permitan la toma de decisiones y correctivos para su debido cumplimiento si a ello se diera lugar, apoyando así a la Entidad en el logro de sus objetivos institucionales.


#### **4. ALCANCE**


Verificar el cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP vigencia 2025 en sus seis componentes, con corte al tercer cuatrimestre (periodo comprendido entre el 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2025).

#### **5. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA**

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Programa de Transparencia y Ética Pública con corte al 31 de agosto de 2025, se establecen los resultados que se relacionan a continuación:

 <b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE</b>			
<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA 2025</b>			
<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b>
Componente 1. Gestión del Riesgo	Implementar mediante un instrumento la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas elaborada por el DAFP	Oficina de Gestión del Riesgo	Febrero a Marzo de 2025
	Implementar mediante un instrumento procesos de conocimiento de la contraparte y debida diligencia.	Oficina Asesora de Planeación Secretaría General Dirección Administrativa – Grupo Gestión Humana y SST  <u>Coordina la actividad: Oficina Asesora de Planeación</u>	Febrero a Junio de 2025
	Implementar mediante un instrumento la metodología desarrollada por la Secretaría de Transparencia para la operación de canales de denuncia.	Oficina Control Disciplinario - Grupo de Instrucción Oficina de Comunicaciones y Participación Ciudadana Dirección Administrativa - Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental  <u>Coordina la actividad: Oficina Control Disciplinario</u>	Febrero a Marzo de 2025
	Implementar mediante un instrumento la realización de auditorías jurídicas y financieras, diferentes a las propias del Modelo Estándar de Control Interno, a los procesos y subprocesos institucionales en los que se presenten denuncias de corrupción.	Oficina de Control Interno	Febrero a Diciembre de 2025

 <b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE</b>			
<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA 2025</b>			
<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b>
Componente 2. Redes y articulación	Implementar mediante un instrumento acciones para el cumplimiento de los deberes legales relacionados con las siguientes redes externas, como mínimo:	Oficina Control Disciplinario- Grupo de Instrucción Oficina de Control Interno	Febrero a Diciembre de 2025
	- Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.	Oficina de Comunicaciones y Participación Ciudadana	
	- Sistema Nacional de Integridad.	Dirección Administrativa - Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	
	- Modelo Estándar de Control Interno.	<u>Coordina la actividad: Oficina de Comunicaciones y Participación Ciudadana</u>	
	- Red anticorrupción de jefes de control interno		
	Implementar un instrumento para el seguimiento a la participación de la entidad en las instancias interinstitucionales en las que, por ley, debe participar y para el seguimiento a los compromisos adquiridos.	Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano	Febrero a Diciembre de 2025
Implementar mediante un instrumento la creación u operación de comunidades internas para el intercambio de información relevante para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos. El instrumento debe contemplar mecanismos de seguimiento a la participación y a los compromisos adquiridos por o en las comunidades.	Todos los procesos en coordinación con Oficina Asesora de Comunicaciones y participación ciudadana	Febrero a Diciembre de 2025	

 <b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE</b>			
<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA 2025</b>			
<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b>
Componente 3. Cultura de la Legalidad y estado abierto	Implementar un instrumento para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en lo que tiene que ver con la transparencia activa y pasiva.	OFICINA ASESORA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Febrero a Diciembre de 2025
	Implementar un instrumento que garantice la publicación y actualización de los instrumentos de gestión de la información y los criterios diferenciales de accesibilidad en la información que la entidad genere.		
	Recopilar los instrumentos que tiene la entidad o implementar aquellos que se requieran, para cumplir con la regulación sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, en particular, políticas y procedimientos relacionados con la dimensión de Gestión con valores para resultados del MIPG.	Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano	Febrero a Diciembre de 2025
	Implementar el Código de Conducta en el servicio público	Dirección Administrativa – Grupo Gestión Humana y SST	Febrero a Diciembre de 2025
Componente 4. Iniciativas adicionales	Mejora Continua del Sistema Integrado de Gestión de Calidad "INTEGRA"	Oficina Asesora de Planeación	Febrero a Diciembre de 2025

## SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL PTEP 2025

 <b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE</b>					
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA 2025					
COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	% AVANCE SEGUNDO CUATRIMESTRE	SEGUIMIENTO
Componente 1. Gestión del Riesgo	Implementar mediante un instrumento la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas elaborada por el DAFP	Oficina de Gestión del Riesgo	Febrero a Marzo de 2025	0%	Realizado el seguimiento no se evidencia la implementación requerida según la oficina de planeación porque en el rediseño en la estructura de la entidad la Oficina de Gestión del Riesgo se suprime mediante acta de consejo Directivo No 05 del 13 de Junio del 2025 y las actividades relacionadas pasan a ser coordinadas por OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, mediante acuerdo de consejo directivo No 001 del 13 de Junio del 2025 "Por medio del cual se actualiza la Estructura Organizacional de/Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones".
	Implementar mediante un instrumento procesos de conocimiento de la contraparte y debida diligencia.	Oficina Asesora de Planeación Secretaría General Dirección Administrativa – Grupo Gestión Humana y SST <u>Coordina la actividad: Oficina Asesora de Planeación</u>	Febrero a Junio de 2025	0%	En este segundo seguimiento no se evidencia ninguna acción para dar cumplimiento a esta actividad.
	Implementar mediante un instrumento la metodología desarrollada por la Secretaría de Transparencia para la operación de canales de denuncia.	Oficina Control Disciplinario - Grupo de Instrucción Oficina de Comunicaciones y Participación Ciudadana Dirección Administrativa - Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental <u>Coordina la actividad: Oficina Control Disciplinario</u>	Febrero a Marzo de 2025	50%	Realizado el seguimiento se evidencia que desde la oficina de control Disciplinario se crea un borrador del PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE DENUNCIAS, el cual se busca en su etapa de revisión y aprobación de los integrantes de este componente para que posteriormente pueda ser llevado al comité y ser aprobado
	Implementar mediante un instrumento la realización de auditorías jurídicas y financieras, diferentes a las propias del Modelo Estándar de Control Interno, a los procesos y subprocesos institucionales en los que se presenten denuncias de corrupción.	Oficina de Control Interno	Febrero a Diciembre de 2025	100%	Realizado el seguimiento se evidencia que desde la oficina de control Interno se crea un PROCEDIMIENTO AUDITORIA DE GESTION el cual ya se encuentra aprobado y en vigencia desde el 11 de septiembre de 2025 para su uso

Componente 2. Redes y articulación	Implementar mediante un instrumento acciones para el cumplimiento de los deberes legales relacionados con las siguientes redes externas, como mínimo:			0%	Realizado el seguimiento no se evidencia avance por parte del responsable
	- Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.			66%	En el seguimiento la oficina de control interno evidencia que como estrategia de medición y seguimiento en la rendición de cuentas 2025, se estableció un cuestionario (indicadores y métricas) en articulación con la Oficina de Planeación, para ser tabulado según avance de actividades.  Se adjunta cuestionario que viene siendo utilizado como herramienta por los involucrados en el proceso, el cual tiene como enfoque principal establecer estadísticamente el impacto de la información en lo que hace referencia a los indicadores de transparencia y la calidad de la información pública.  Se anexa evidencia carpeta Componente No 2.
	- Sistema Nacional de Integridad.	Oficina Control Disciplinario- Grupo de Instrucción Oficina de Control Interno  Oficina de Comunicaciones y Participación Ciudadana Dirección Administrativa - Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental  <u>Coordina la actividad: Oficina de Comunicaciones y Participación Ciudadana</u>	Febrero a Diciembre de 2025	66%	Se evidencia que se han desarrollado comités con las diferentes áreas involucradas en el proceso para evaluar las acciones establecidas en el cuatrimestre anterior, evidenciando el cumplimiento de las mismas. El líder del proceso presentó al área el instrumento que se utilizaría como medición de las diferentes métricas a su cargo, enfocado principalmente en los principios de integridad, ética y lucha contra la corrupción.  Se adjunta cuestionario que viene siendo utilizado como herramienta por los involucrados en el proceso, el cual, tiene como enfoque principal establecer estadísticamente el impacto de la información en lo que hace referencia al código de ética pública.  Se anexa evidencia carpeta Componente No 2.
	- Modelo Estándar de Control Interno.			66%	Realizado el seguimiento se evidencia que en el modelo de seguimiento integral implementado por la Oficina de Planeación, se incluyó el sistema de control interno para prevenir riesgos y asegurar la correcta gestión pública. Se adjunta cuestionario que viene siendo utilizado como herramienta por los involucrados en el proceso, el cual, tiene como enfoque principal establecer estadísticamente el impacto de la información en lo que hace referencia al código de ética pública.  Se anexa evidencia carpeta Componente No 2.
	- Red anticorrupción de jefes de control interno			100%	Se evidencia que se solicitó la vinculación del Instituto a la Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno, de acuerdo a lo impartido por el Acuerdo 001 del 5 de mayo de 2025.
	Implementar un instrumento para el seguimiento a la participación de la entidad en las instancias interinstitucionales en las que, por ley, debe participar y para el seguimiento a los compromisos adquiridos.	Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano	Febrero a Diciembre de 2025	100%	En el seguimiento realizado se evidencia que para esta actividad el responsable realiza la elaboración de un instrumento de seguimiento donde se articulan todos los componentes.
	Implementar mediante un instrumento la creación u operación de comunidades internas para el intercambio de información relevante para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos. El instrumento debe contemplar mecanismos de seguimiento a la participación y	Todos los procesos en coordinación con Oficina Asesora de Comunicaciones y participación ciudadana	Febrero a Diciembre de 2025	100%	Realizado el seguimiento se evidencia que el cumplimiento de esta actividad, se implementó el instrumento destinado al seguimiento de los compromisos asumidos por la Gerencia en el marco de las comunidades internas. Para ello, se diseñó un formato específico, cuya alimentación está a cargo de la persona que desempeña

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima

Teléfono: (8) 2772348 E-mail: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co)

Página Web: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



**JOSUE ROJAS GUERRERO**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Proyectó: Josue Rojas Guerrero

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima

Teléfono: (8) 2772348 E-mail: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co)

Página Web: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)

